

DEPARTAMENTO DEL VALLE GOBERNACION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION SECCION DE PERSONERIAS JURIDICAS Y MINAS

RESOLUCION Nº 0848

Cali. 21 de Junio de 1990

Por la cual se reconoce una PERSONERIA JURIDICA.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE, en uso de la facultad conferida por el Decreto Nacional Nº 2.703 de 1959, y

CONSIDERANDO:	
A)—Que el Señor JAINE HERNAN CORREA OREJUELA . en su condicio	Km.
de Presidente y como tal, representante legal de la entidad denomina COLEGIO DE NOTARIOS DEL VALLE DEL CAUCA (CODENVAL)	
con domicilio en	de
B)—Que con la solicitud se presentaron los siguientes documentos: Acta de Fundación, actas de aprobación de estatutos y estatutos de la entidad.	_
C)—Que del estudio hecho a la documentación anterior, se dedujo que la entidad en meción no tiene ánimo de lucro y se ajusta en todo con los preceptos de la moral y el orden le tanto en su organización interna como en los fines que se propone desarrollación son en los fines que se propone desarrollación del so otros:	ntre
riado Vallecaucano.	fre
riado Vallecaucano.	1
CA TON TON TON TON	0
D)—Que se han llenado en el presente caso las formatidades establecidas en el Art. la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro de del Código Civil y Decreto Code 1.922 y 1.510 de 1.944; E)—Que por las razones expuestas anteriormente, procede habilitar acconicionad de trata, reconocióndole la PERSONERIA JURIDICA solicituda. R E S U E L V E:	de se
19 - Reconocer PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada COLEGEO II	
29 El Presidente Señor JAIME HERNAN CORREA UNA AUGUSTA DE LOS LIBROS que para tal efecto se llevan en la Sección de Personerías Jurídicas y Mir los libros que para tal efecto se llevan en la Sección de Personerías Jurídicas y Mir los libros que para tal efecto se llevan en la Sección de Personerías Jurídicas y Mir	
39—La presente Resolución debe publicarse en la Gaceta Oficial del Dpto. de acue 14 Art. 49 del Decreto Nal. 1.326 de 1.922, surtirá efectos legales quince (15) dias des la Art. 49 del Decreto Nal. 1.326 de 1.922, surtirá efectos legales quince (15) dias des	edo con
COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Calira los 21 días del mes de de	1974
Goberns for July Birector Dpto. Administrative Suridi	co

ACIM DE CONSTITUCION COLEGIO DE NODARIOS DEL VALLE DEL CAUCA

En Santa Marta, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de mil noveciento noventa (1.990) quienes firman esta acta, todos Notarios en ejer cicio en los diferentes Círculos Notariales del Departamento del Valle del Cauca, se reunieron en el Centro de Convenciones, con ocasión del Foro Nacional de Nota entre los días 30 de Mayo al 03 de Junio de 1.990, en ésta ciudad y Registro, de constituir la asociación : "COLEGIO DE NOMBRICS DEL VALLE DEL CAUCA", que po Asistieron : (Los que firmaron).-

PRIMERA CATEGORIA:

	No. NODARIA:	CIRCULO DE: VIIINA:
ALFREDO CADENA COPETE		44201
JAINE JORDAN MEJIA	PRIMERA	CALI L'Il Colley
MANUEL J. MARTINEZ P.	SEGUNDA	CALI Panuforfack
SAMUEL BUITRAGO	TERCERA	CALI
JAIME HERNAN CORREA OREJUELA	CUARTA	CALI XXXXXX
GRACIELA SALAZAR PUYO	QUINTA	CALL HULLEY
	SEXTA	CLI Macie Il late
OSWALDO ROPLES CADAÑO	SMITTIM	CALL CO. 1 Ph ht
EDGAR VICTORIA G.	OCTAVA	CALI
EETTY RESTREPO S.	NOVENA	CALI
ALVARO RENTERTA M.	DECIM	CALL
ALVARO NIÑO SERRANO	ONCE	CALI
CELSO AGUILERA J.	DOCE	CALE SULLING
LICIA ETLINI AYAIA	TRECE	CALI Juga kalla
JOSE MANUEL PEDEA	UNICA	B/VIURA O/CULA
CARLOS CORO BEJARANO	PRIMERA	BUGA Riel
TERNAN LOATZA GALLEGO	SEGUNIA	BUGA HATTINE
SCAR CIRALDO MEJIA	PRIMERA	CARDIGO
FAIME CEPALLOS BOHORQUEZ	SEGUNDA	CARTAGO
MAR CARRETO BEJARANO	ASSEMBLE	EMACON
		Departments Administrative August

Departments Administrative July Division of the Season Constitution of the Season Cons

NONTEMBER :			
	No. NODARIA	CIRCULO DE	FIRM
PEDRO LUIS GURALDO			PION
JORGE ENRIQUE KURY MOTON	SEGUNDA	PALMINA	\wedge
ALIENTO ISAZA BOTERO	TERCEIA	PALMIRA	11)
LEON CESPEDES MARIN	PRIMERA	TULUA	12 idazin
- Idan	SECUNDA	TULLIA	1.4
SEGUNDA CATEGOR			C. Suan
LUIS ALFONSO BUENO GUZMAN	IA:	-	
Lynn Ding Sander	UNICA	CALCEDONIA	1 0
CANDO PECRAPAS	UNICA	DAGUA	buendans P
JORGE HECTOR CHAVES	UNICA		To the
JORGE HECTOR ZAMERANO MELO	UNICA	FLORDIA	Hered horos -
AUGISTO PANTOS	UNICA	JAMONDI	1 For
AUGUSTO RAMERO REOS PRADO	UNICA	ROLIANTLLO	
PEDRO PATLO ALAMANSA CADENA	PRIMERA	SEVILLA	Sharing and
RODRIGO TRUTILLO ARANGO	SEGUNDA	SEVILLA C	
HORACIO RAMINEZ LORZA	UNICO	YUMBO	Ladrepfuzillo &
MARTHA LUCIA VAREIA VICTORIA	UNICA	ZAIZAL	
		- CONTENT	- 3
TERCERA CATEGOR	RIA:		11 11
JILLERMO ANTONIO LONDOÑO	UNICA	ALCALA	H-H-CH
BERNARDO ZUÑIGA ECHEVERRY	UNICA		Alw flur fuger
MARIA RESFA RAMEREZ C.	UNICA	ANDALUCIA	
CONSUELO VERGARA LONDOÑO	UNICA	ARGELIA	0 H
MIGUEL ANTONIO MONDRAGON	UNICA	BOLIVAR C	Therefore 1
ALVARG CAICEDO ARANA	UNICA		They Joughner only
YOLANI RICO BRAVO		BUGALAGRANDE	Al Bol
Tarrico dello	UNICA	CANDETAIGN	of and caper
	UNICA	DATEN-CALIFA	
AIDA CONSUELO DIEZ J.	UNICA	EL AGUELA	
JESUS MISAEL LOPEZ CARDENAS	UNICA	EL CAIRO	1 IF
ROTRIGO ANTONIO MONTOYA	UNICA	EL IXVIO	Muy out
fumperto ballego	UNICA	GENEERA	3/01/
	UNII.CA	GUACATU	1
		GOBERN	ACION DEL VALLE
		F-10-100 (10)	10 Administrative Juridice

Divinish saltasing after and or to oblive

	No. SOLUCIA	CHOLO DE	PTOE:
JORGE ENRIQUE OROZOO S.			
TERROW INDIAN INDIAN A.	UNICA	LA CUMERC	, 0
EFENANDO VARGAS TORO	UKIG)	LA UNION	Allen)
JOSE AMILIAR GUTTERREZ TITANA	UNICA	LA VICTORIA	Trivasae +
GUILLERMO BARONA SOSSA	UNICA	OBANDO	> 1/1
LUIS ARLIS OSSA CARDENAS	UNICA	PRADERA	1
GONZALO PIEDRAHIDA UTIMA	UNICA	RESTREPO	(Mann)
LUE MARINA CARDON	UNICA	RICFRIO	THE STATE OF THE S
LIE MARINA GARCIA BASTIDAS	UNICA	TORO	the state of the
BLANCA VALLEJO NARTINEZ	UNICA	TRUTTLO	fryhundrum,
ALBA LUCIA GIRALDO	UNICA	UILON	CAR VINIX
JORGE ABSALON SALAZAR TORO	UNICA	VERSALLES	dell'sine frateto
GLORIA MERCEDES HERNANDEZ	UNICA	VIJES	Charles .
EDILBERTO MUÑOZ CASTILLO	UNICA	YOTOCO (A
	-	101000	
		-	
		-	
		100000	
			No. Maria
		CORPRO	TON DEL VICE
		Dapartamento Div. 168 L.D. S	ACTION OF LA SPACE

La convocatoria fue hecha por el Doctor MANUEL J. MARTINEZ FOSSO Notario Tercero del Circulo de Cali Tercero del Circulo de Cali, quien por motivos insalvables no pudo asistir. En su defecto, el señor Notario Segundo del Circulo de Buga, Hernan Loaiza Gallego, quien actua Loaiza Gallego, quien actuo como presidente de la Asamblea informó a los asistentes sobre los antacedentes presidente de la Asamblea informó a los asistentes sobre los antecedentes y coveniencia de este propósito, que buscar acrupar a todas los Metros y coveniencia de este propósito, que buscar agrupar a todos los Notarios de este Departamento, a fin de traba-jar unidos en los interes Notarios de este Departamento, a fin de trabajar unidos en los intereses que les son comunes y todo de acuerdo con el proyecto de estatutos proyecto de estatutos que se sometió a consideración en esta oportunidad.

El proyecto en mención fue analizado cuidadosamente por los presentes y previas algunas modificaciones se aprobó por unanimidad.

Para la organización del colegio y el primer periodo de dos (2), años se nombro el siguiente CONSEJO DEPARTAMENTAL.

PRINCIPALES:

SUPLENTES:

JAINE HERNAN CORREA OREJUELA	SOFEENTES:
ALVARO REMENSA.	JATME CEPALLOS BOHORQUEZ
ALFREDO CADIENA COPICIE	HERMAN LOAIZA GALLEGO
OSWALDO ROBLES CATAGO	MYRLAM DIAZ SANCHEZ
JORGE ENRIQUE TOTAL	PEDRO P. ALMANSA CADENA
GUILLERMO BARONA SOSSA	HETTY - RESTREPO SATIZABAL
CARLOS	LEON CESPETES MARIN
COBO BEJARANO	JAIME JORDAN MEJIA

Además fueron nombrados como revisor fiscal y su respectivo suplente, su SAMUEL BUITRAGO Y LUIS ALFONSO BUENO.

Para el adecuado funcionamiento del Colegio los asistentes acordaron fijar los aportes de que trata el Artículo 31 de los Estatutos así:Diez pesos(\$10.0) por cada Escritura a partir, del 10. de Junio de 1.990.

Los asistentes autorizaron el Presidente, que sea designado por el Conse jo Departamental para adelantar las diligencias legales requeridas en or den a la obtención de la personería Jurídica.

Se convocó para una nueva reunión el: Día 10. de Junio de 1.990; de la ciudad de Santa Marta; en el Centro de Convenciones.

EL día 31 del mes de Mayo de mil novecientos noventa (1.990), se inició és ta reunión a las 11:30 am. y se dió por terminada a la 1:00 PM.-

ACDA No. 2 DE 1.990 COLECTO DE NODARIOS DEL VALLE DEL CAUCA

En Santa Marta, al primer (10.), día del mes de Junio de mil con la citación hecha en la reunión anterior, se hicieron rios:

JAINE	CADENA	COPETE
SUUT	JORDAN	MEJIA
	DULTELLOO	
JAINE HERNAN	CORREA	OREJUELA
GRACIELA	SALAZAR	PUYO
CSWALIXO	ROHLES	CATAÑO
ALVARO	RENTERIA	Committee of the Commit
CELSO	AGUILERA	J.
LUCIA	IMILIMI	AYALA
JOSE MANUEL	PEREA	
CARLOS	COBO	REJARANO
I-TERNAN	LOAIZA	GALLEGO
JORGE ENTIQUE	KURY	MOTOA
ALBERTO	ISAZA	BOTERO
LEON	CESPEDES	MARIN
LUIS ALFONSO	BUENO	GUZMAN
HYRLAM	DIAZ	SANCHEZ
ORLANDO ~	TIGREROS	CHAVES
ORGE HECTOR	ZAMERANO	MELO
UGUSTO RAMIRO	RICS	PRADO
PEDRO PABLO	ALMANSA	CADENA
CODRIGO	TRUILLO	ARANGO
GUILLERMO ANTONIO		LONDOÑO
ERNANDO	ZUÑIGA	ECHEVERRY
ONSUELO	VERGARA	LONDOÑO
IGUEL ANIONIO)	MONDRAGON
OLANDA	RICO	BRAVO

of management		
RODRIGO		
HUMINIO	ANTONIO	
HERNAN	CALLEJAS	MONTOYA
HURNARDO	MARTINO	- ALVA
I I Prop	VARGAS	RANGUEZ A.
LUZ MARLES	ŒSA	TORO
ALBA LUCTI	GARCIA	CARDENAS
JORGE ABSALON		BASTIDAS
EDILHERTO	SALAZAR	
2010	MINOZ	TORO
n		CASTILLO.

Presidió la reunión el Dr. JAINE HERNAN CORREA OREJUELA, y actuo como Secretario (a) la Dra. Lucia Bellini A.- Se desa-

10.- Verificación de la sistencia

20.- Lectura y aprobación del Acta anterior

30.- Segundo debate a los Estatutos.

Como se comprobó el quórum suficiente para sesionar, se dió lectura al Acta anterior que fué aprobada sin modificación.En relación con los Estatutos, fueron comentados nuevamente y a-

Se informó además que el Consejo Departamental designó sus

Presidente Dr JAIMO IMIKNAN CORREA OREJUELA
Vicepresidente Dr. ALVARO RENTERIA MANTILIA
Secretaria DRA. LUCIA EFILIMI AYALA
DRA. BETTY RESTREPO SATIZABAL

ESIDENTE

IME HERNAN CORREA O.-

Belline Ce. SECRETARIA

LUCIA BELLINI AYALA.-

GOBERNACION DEL VILLE Departamento Administrativo 2 a DIVISION POINT OSTRETO SO REL